



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Junio 17 de 2022

05001 41 05 001 2018 01678 00

Dentro del presente proceso promovido por ROBINSON ANTONIO RENGIFO contra YARILIS ESTHER DOMINGUEZ POLO, conforme lo ordenado en auto del 8 de abril del presente año, se requiere a la parte actora para que adelante gestiones de notificación en la dirección **Calle 23 # 31-22 Barrio Hipódromo, Soledad – Atlántico**, en los términos de la ley 2213 de 2022, remitiendo copia de auto admisorio, demanda y anexos y acreditando su recepción.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 105 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **21 DE JUNIO DE 2022** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **797fd66f3beba7ba20ddf7ecb1a8bfb599b6e7297bb856f415267f42aef4bf1**

Documento generado en 17/06/2022 03:03:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>